



DECRETO DEL PRESIDENTE HIPOLITO IRIGOYEN DECLARANDO FERIADO EL DIA 12 DE
OCTUBRE, FIRMADO EN OCTUBRE DE 1917.

Visto el memorial presentado por la Asociación Patriótica Española, a la que se han adherido todas las demás sociedades españolas y diversas instituciones argentinas científicas y literarias, solicitando sea declarado feriado el día 12 de Octubre; y

Considerando: 1.º Que el descubrimiento de América es el acontecimiento de más trascendencia que haya realizado la Humanidad a través de todos los tiempos, pues todas las renovaciones posteriores se derivan de este asombroso suceso que, al par que amplió los lindes de la tierra, abrió insospechados horizontes al espíritu.

2.º Que se debió al genio hispano —al indentificarse con la visión sublime del genio de Colón— efemérides tan portentosa, cuya obra no quedó circumscripita al prodigio del descubrimiento, sino que la consolidó con la conquista; empresa ésta ardua y ciclópea, que no tiene términos posibles de comparación en los anales de todos los pueblos.

3.º Que la España descubridora y conquistadora volcó sobre el continente enigmático el valor de sus guerreros, el denuedo de sus exploradores, la fe de sus sacerdotes, el preceptismo de sus sabios, las labores de sus menestrales; y con la aleación de todos estos factores obró el milagro de conquistar para la civilización la inmensa heredad en que hoy florecen las naciones americanas.

Por tanto, siendo eminentemente justo consagrar la festividad de esta fecha en homenaje a España, progenitora de naciones, a las cuales ha dado, con la levadura de su sangre y con la armonía de su lengua, una herencia inmortal que debemos de afirmar y de mantener con jubiloso reconocimiento;

El Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1.º Declárase fiesta nacional el día 12 de Octubre.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, dese al registro nacional y archívese.

Hipólito Irigoyen